



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Términos de Referencia (TdR)

Prestación de servicios relacionados con la estructuración de un fideicomiso para el financiamiento innovador para soluciones de tecnología limpia en el sector de energías renovables de Uruguay: Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF)

Project Title: Fondo de Innovación en Energías Renovables (REIF)

1. ANTECEDENTES

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) es el organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. La misión de la ONUDI, descrita en la Declaración de Lima adoptada en el 15º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI en 2013, es promover y acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (ISID por sus siglas en inglés) en los Estados Miembros. La relevancia del ISID como enfoque integrado de los tres pilares del desarrollo sostenible se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados, que enmarcarán los esfuerzos de las Naciones Unidas y los países en favor del desarrollo sostenible en los próximos quince años. El mandato de la ONUDI está plenamente reconocido en el ODS 9, que insta a "construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". Sin embargo, la relevancia del ISID se aplica en mayor o menor medida a todos los ODS. En consecuencia, el enfoque programático de la Organización se estructura en cuatro prioridades estratégicas: Creación de prosperidad compartida; Fomento de la competitividad económica; Salvaguardia del medio ambiente; y Fortalecimiento del conocimiento y de las instituciones.

Cada uno de estos campos programáticos de actividad contiene una serie de programas individuales, que se ejecutan de manera holística para lograr resultados e impactos efectivos a través de las cuatro funciones habilitadoras de la ONUDI: (i) cooperación técnica; ii) funciones analíticas y de investigación y servicios de asesoramiento en políticas; iii) funciones normativas y actividades relacionadas con

las normas y la calidad; y iv) convocatoria y alianzas para la transferencia de conocimientos, la creación de redes y la cooperación industrial. Estas funciones básicas se llevan a cabo en los Departamentos/Oficinas de su Sede, Oficinas Regionales y Hubs y Oficinas Nacionales.

Se anima a los licitadores a familiarizarse con las operaciones típicas de la ONUDI a través de www.unido.org y de la plataforma de datos abiertos de la ONUDI que contiene todos los proyectos de cooperación técnica en curso, en <https://open.unido.org>.

2. INTRODUCCION: EL PROYECTO (JOINT PROGRAMME)

En el año 2020, la Oficina Regional de ONUDI en Uruguay, Chile, Argentina y Paraguay - junto con PNUD y ONU Mujeres y el Gobierno de Uruguay - se postuló al Joint Programme del SDG Financing (2020) – Component 2: Additional financing leveraged to accelerate SDG achievement (Joint SDG Fund Outcome2). La propuesta presentada por la oficina regional fue seleccionada como una de las 4 ganadoras (entre 155 participantes), y lleva el nombre de Innovative Finance for Clean Tech Solutions in Uruguay's Renewable Energy Sector: The Renewable Energy Innovation Fund (REIF).

El propósito del Joint Programme (en adelante JP) es apoyar y potenciar la 2ET propuesta por Uruguay, alineado con la Agenda 2030 y el principio de LNOB (Leave No One Behind), con foco en hacer del sector de las energías renovables un motor de inclusión en toda la economía.

Este programa busca descarbonizar los sectores de la industria y el transporte, asegurar el acceso universal a las fuentes renovables, y aumentar la innovación y la competitividad del sector energético mediante la reducción de los costos de la energía y una mayor participación de las mujeres en la economía de las energías limpias.

Uruguay se está transformando en un referente de producción de energía de fuentes renovables, no solamente a nivel regional sino a nivel global. En la década pasada se llevaron a cabo importantes inversiones que permitieron transformar la matriz energética, llevándolo a producir el 98% de la energía eléctrica a través de fuentes renovables (hidroeléctrica, solar, biomasa y eólica). Esta fue la primera transición energética (1ET), primer paso hacia la transformación de la matriz energética del país, la cual requirió de grandes inversiones tanto por el sector público como el privado.

En esta nueva década el Gobierno de Uruguay tiene como objetivo implementar una segunda transición energética (2ET) la cual ve como una oportunidad y un motor para lograr más objetivos de desarrollo económico, social y ambiental. En otras palabras, la 2ET se considera un catalizador para mejorar la competitividad y mejorar los niveles

de vida y una estrategia para promover la Agenda de Desarrollo 2030 en cuatro grupos de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- i) Grupo de competitividad (ODS 9, 17);
- ii) Grupo de inclusión / género (ODS 5, 8),
- iii) Grupo de sostenibilidad ambiental (ODS 7, 11, 13), y
- iv) Alianza para la acción sobre el desarrollo sostenible (ODS 17).

El Gobierno de Uruguay espera que la 2ET logre dos objetivos principales:

- i) Descarbonización de sectores económicos clave: Mientras que la combinación de energía en la matriz eléctrica es ahora en promedio un 98% renovable, la matriz de abastecimiento primaria todavía está basada en aproximadamente un 37% en combustibles fósiles. Los sectores del transporte y la industria, que en conjunto representan el 70% del consumo de energía, son importantes emisores de CO₂, y en este último caso presentan una alta dependencia de los combustibles fósiles.
- ii) Mejorar la eficiencia del sistema de energía: Un mejor uso del excedente de energía a través de la incorporación de soluciones de almacenamiento, *Power to X* y gestión de la demanda habilitadas por las tecnologías de redes inteligentes, puede generar más beneficios socioeconómicos y ambientales. En primer lugar, cambiar los tiempos de demanda de energía puede reducir la capacidad de potencia máxima (reducción de picos), lo que a su vez puede permitir posponer las inversiones en capacidad adicional de transmisión y distribución (al tiempo que reduce la generación térmica de origen fósil que a menudo se utiliza para picos). En segundo lugar, un mayor uso interno del mencionado excedente de energía, que actualmente tiene un bajo costo de oportunidad ya que se vende principalmente a los países vecinos a precios relativamente bajos o en ocasiones incluso se restringe la generación, generaría ingresos adicionales para el sistema eléctrico nacional.

El JP propone cuatro grandes actividades:

- La creación de un mecanismo financiero innovador, el Fondo de Innovación de Energías Renovables (REIF), y fomentar acciones de apoyo para aprovechar la financiación público-privada. El REIF servirá para desencadenar financiamiento a gran escala para nuevas tecnologías, emprendimientos y actividades de energía renovable nueva y emergentes alineadas con su alcance de financiamiento, apuntando a la sensibilidad de género y promoviendo la inversión con impacto de género en el sector de energías renovables.

Las otras 3 actividades definidas en el JP se relacionan con:

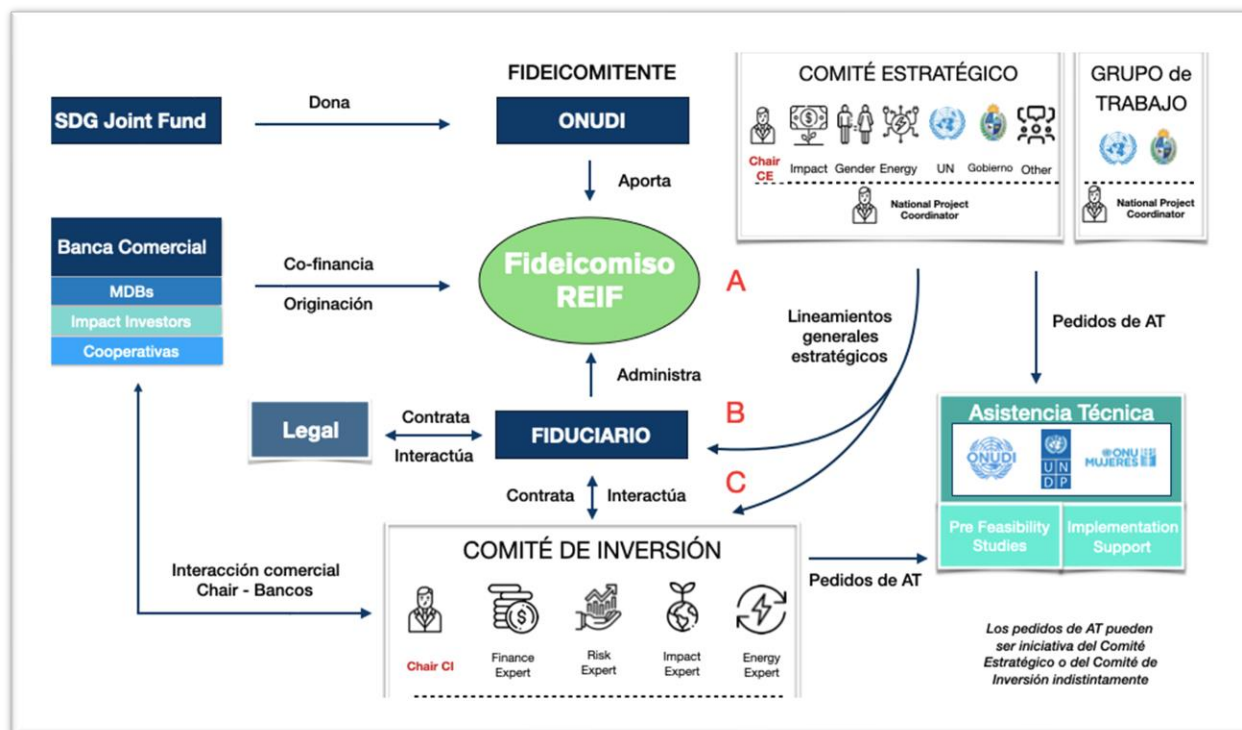
- Asistencia técnica y estudios de viabilidad (financiera, ambiental y de género) para proyectos presentados para la financiación al REIF
- Ajuste del marco regulatorio y creación de capacidad institucional en temáticas relacionadas con 2ET
- Desarrollo de conocimientos, intercambio y transferencia de tecnología

La propuesta presentada por Uruguay propone la creación de un Fideicomiso como instrumento para estructurar el REIF, y se destaca por las siguientes características innovadoras:

- **Independencia:** Al estructurar el REIF como un Fideicomiso, se crea un patrimonio autónomo, al cual los fondos aprobados por el JP serán aportados por ONUDI, fondos que serán utilizados para la financiación de proyectos relacionados a la 2ET presentados al REIF juntamente con fondos privados. Para el Sistema de Naciones Unidas éste es un mecanismo novedoso con un grado importante de independencia.
- **Adicionalidad:** La adicionalidad viene dada por el uso del concepto de *Blended Finance* por parte del REIF. *Blended Finance* es el uso dirigido de capital concesional (paciente, no-remunerado o de baja-remuneración y de mayor tolerancia al riesgo) para el financiamiento de proyectos o programas de alto impacto, en los que el alto riesgo representa una barrera para la participación de actores privados, como por ejemplo la banca comercial. Los recursos del REIF, actuarán como capital concesional, mitigando el riesgo de los proyectos a financiar, permitiendo que la banca comercial, entre otros potenciales actores, se unan en la financiación de proyectos de alto impacto en el contexto de la 2ET en Uruguay.
- **Inversión de Impacto:** La difusión e instalación en la agenda público-privada del concepto de Inversión de Impacto; aquellas inversiones realizadas con la intención de generar un impacto social y ambiental positivo y medible junto con un rendimiento financiero. El REIF contiene una herramienta de medición de impacto innovador y mapeada con los indicadores expresados en la Agenda 2030.
- **Rol catalítico:** La actuación del REIF tendrá un marcado rol catalítico, tanto en la promoción de la adopción de tecnologías limpias en industrias y sectores objetivo del fondo, como en la participación de diversos actores públicos y privados en proyectos de impacto.

3. GOBERNANZA Y OPERATIVA DEL REIF

En el marco del *JP* aprobado se ha establecido una gobernanza¹ para el REIF de la forma que se expone a continuación:



Cuadro 1

El REIF será estructurado bajo la figura de un Fideicomiso, cuyo Fideicomitente será ONUDI. El Fideicomitente es el titular de los bienes que se entregan en propiedad al fideicomiso, para que sean destinados a los fines previstos en el acto constitutivo del mismo. ONUDI recibirá fondos por USD 7.0 MM en carácter de donación del JP y los integrará para conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso. Dicho patrimonio autónomo será utilizado para financiar operaciones de deuda en proyectos de la 2ET en Uruguay, de acuerdo con lo previsto en la propuesta aprobada por el *JP*.

El Apéndice I explica con más detalle cada uno de los componentes del cuadro 1, así como las interacciones y funciones de cada uno de los actores y órganos de gobierno. Se hace notar que el Comité Estratégico ya está constituido y en funcionamiento al igual que el Grupo de Trabajo incluido en el cuadro 1.

¹ En el apéndice 1 se explicita claramente cada uno de los componentes del cuadro así como también las interacciones y roles de cada uno de los actores previstos en el cuadro dentro del REIF.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objetivo de estos TdR es identificar a un proveedor que pueda prestar servicios y actividades que llevan a los siguientes productos:

- A. Proveer servicios de estructuración del Fideicomiso REIF.
- B. Proveer servicios fiduciarios para la administración del Fideicomiso REIF.
- C. Proveer servicios de reclutamiento y administración de personal para conformar el Comité de Inversiones del Fideicomiso REIF

Los oferentes podrán formar consorcios o asociaciones (o la forma que estimen conveniente) entre distintas empresas a la hora de presentar una propuesta para el presente llamado.

Además de cubrir los puntos arriba establecidos, las propuestas deberán incluir un breve informe sobre la viabilidad y adecuación de la figura del fideicomiso a los objetivos planteados para el Fideicomiso REIF; la cofinanciación de proyectos enmarcados en la 2ET desde la perspectiva de la legislación y normativa vigentes contemplando su tratamiento tributario.

A. Estructuración del Fideicomiso REIF

Las empresas participantes deberán describir y cotizar la provisión de sus servicios para la estructuración del Fideicomiso REIF, de acuerdo con la JP propuesta.

En la elaboración de las propuestas se deberán considerar las informaciones del presente documento, sus apéndices y el anexo I conteniendo la propuesta aprobada por el *UN Joint SDG Fund*, especialmente tener en cuenta el esquema general de funcionamiento del REIF y el flujo operativo de las interacciones de sus componentes incluyendo el fideicomitente, fiduciario y los comités que integran la gobernanza como se presenta en el cuadro 1 y se describe con más detalle en los Apéndices 1 y 2.

Asimismo se valorarán los aportes que realicen los oferentes sobre los siguientes temas que formarán parte de la operativa del REIF:

- Tipos de contratos de cofinanciamiento a usar con Bancos, MDB, Inversores de Impacto y Cooperativas. (Créditos A/B, Sindicados, o cualquier otro instrumento de crédito usualmente utilizado en operaciones de cofinanciación)
- Forma de diseñar créditos mixtos (*Blended Finance*).
- Forma de incluir Asistencia Técnica en los créditos.

Del análisis de las propuestas recibidas, que cumplan con los requisitos definidos en el punto 7 (Contenido de las Propuestas), el punto 8 (Perfil de las Empresas) y el

punto 9 (Criterio de Evaluación) surgirá la propuesta que resultará seleccionada como ganadora.

El oferente deberá indicar en su propuesta el número de días necesarios para completar los servicios de esta parte de los Términos de Referencia utilizando un diagrama de Gantt o similar. En la elaboración de la propuesta deberán tomar en consideración los siguientes aspectos fundamentales y complementarios:

I. Aspectos Fundamentales

El contrato de constitución del fideicomiso a elaborar por el contratante deberá incluir todas las cláusulas de estilo presentes en este tipo de instrumento, incluyendo a modo de ejemplo los puntos que se enumeran a continuación:

- Partes intervinientes: El Fideicomitente del Fideicomiso REIF será ONUDI, siendo también en principio el Beneficiario final. El Fiduciario surgirá de la propuesta seleccionada.
- Patrimonio del fideicomiso: Inicialmente el patrimonio se compondrá del aporte realizado por ONUDI. Una vez en funcionamiento se compondrá del saldo del aporte inicial y la cartera de créditos otorgados y pendientes de cobro. Asimismo, se debe prever la posibilidad de que el Fideicomiso reciba aportes de otras fuentes durante la vida útil del mismo.
- Objeto: Cofinanciar proyectos enmarcados en la Segunda Transición Energética de Uruguay que cumplan con los indicadores de impacto y género establecidos.
- Gobernanza: Es importante resaltar que la gobernanza del REIF estará integrada por dos comités: Comité Estratégico y Comité de Inversiones. Estos comités interactuarán con las partes del REIF de acuerdo a lo establecido en el punto 3 *Gobernanza y Operativa del REIF*.
- Verticales de inversión y tecnologías relacionadas: Según estrategia definida en la propuesta aprobada por el *UN Joint SDG Fund* y aprobada por el Comité Estratégico.
- Plazo: 4 años para inversión más 5 años para finalizar la cobranza. (Fase 1).
- Derechos, obligaciones, facultades, prohibiciones y responsabilidades del Fiduciario: **Ver B. Administración del Fideicomiso REIF.**
- Políticas y manuales: Política de Inversiones, Manual de Operaciones y otros que se consideren necesarios/relevantes para el funcionamiento del Fideicomiso, mecanismos para su aprobación y modificación por parte del Fideicomitente y/o Comité Estratégico.
- Información y rendición de cuentas:
 - Anualmente: estados contables del Fideicomiso, acompañados de informe de auditoría externa
 - Mensualmente: informe de gestión de las operaciones del Fideicomiso

- Gastos, tributos y otros costos del fideicomiso: Todos los gastos, tributos y otros costos se cubrirán con el patrimonio del Fideicomiso.
- Retribución del Fiduciario: Formará parte de la propuesta presentada
- Renuncia, remoción y cese del Fiduciario
- Extinción y liquidación del Fideicomiso

Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato de constitución del fideicomiso a redactar por la empresa o grupo de empresas seleccionadas, se deberán incluir todas las cláusulas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de éste y el correspondiente cumplimiento de la legislación y normativa vigentes, así como toda otra cláusula que refiera a instrucciones particulares que imparta en el futuro el Fideicomitente, con previa consulta y en acuerdo con el Comité Estratégico del REIF.

II. Aspectos Complementarios

Presentar un borrador de Política de Inversiones en línea con las mejores prácticas de mercado. Dicho borrador deberá contemplar aspectos como el tipo de operaciones a realizar, límites de exposición, plazos de financiación, tasas de interés, monedas, garantías exigidas, etc. y demás características particulares de las operaciones a cofinanciar.

La Política de Inversiones servirá para que el Comité Estratégico especifique y ajuste en mayor detalle los criterios de inversión del Fideicomiso REIF a lo largo del tiempo según se entienda conveniente.

Para la confección de este borrador se deben tomar en cuenta los objetivos aprobados para el REIF; este borrador será complementado y aprobado por el Comité Estratégico y utilizado en el día a día del funcionamiento del Fideicomiso REIF.

- Presentar un borrador de Manual de Operaciones, en base a las mejores prácticas del mercado, que refleje el *Flujo Operativo de una Operación de Crédito (Apéndice II)*. El Manual de Operaciones debería incluir, entre otras cosas:
 - Flujo operativo de una operación de crédito
 - Funcionamiento del Comité de Inversiones
 - Procedimiento de aprobación de operaciones de crédito
 - Procedimiento legal para la firma de los contratos
 - Procedimiento de monitoreo de operaciones de crédito
 - Procedimiento de cobranza de operaciones de crédito
 - Procedimiento de cambio de contratos
 - Procedimiento de recuperación de operaciones de crédito.

Este Manual de Operaciones será complementado y aprobado por el Comité Estratégico y utilizado en el día a día del funcionamiento del Fideicomiso REIF.

- Presentar un borrador de Política de Prevención del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo, en línea con las mejores prácticas de mercado y la legislación y normativa vigentes.
- Describir el tratamiento tributario que se aplicaría al Fideicomiso REIF.
- Incluir toda otra política o previsión que se considere aplicable al Fideicomiso REIF no mencionada en estos TdR.

Otras consideraciones de interés a considerar:

- La estructuración del Fideicomiso REIF debe contemplar un enfoque en fases. En una primera fase, durante un periodo de tiempo de 4 años, el REIF funcionará de acuerdo con la forma propuesta al *JP*. Esto implica que se espera que en esta fase, el REIF sea administrado por un Fiduciario, en coordinación con el Comité de Inversiones y el Comité Estratégico como explicado en *Apéndice I* y que se financiarán proyectos en el marco de la 2ET en Uruguay.

En la Fase 2, se buscará aumentar la capitalización del REIF, a través de diferentes formas; capital, deuda o donaciones provenientes de distintas fuentes; Instituciones Financieras de Desarrollo, Filantropía, Socios para el Desarrollo alineados con los objetivos de Uruguay, entre otros. Asimismo, se podrá ampliar regionalmente los mercados donde invertir, así como los tipos de proyectos a financiar. Al momento de llevar a cabo la Fase 2, se deberá hacer la transición de la administración a una entidad Administradora de Fondos tradicional (*Fund Manager*) una vez que la escala sea suficiente para soportar los costos de administración. La fase 2 podría implicar un cambio de instrumento financiero para el REIF.

B. Administración del Fideicomiso REIF

En esta parte de las propuestas las empresas deberán describir y cotizar la provisión de servicios fiduciarios para la administración del Fideicomiso REIF con el alcance estipulado en estos TdR y considerando todas las tareas que debería realizar el Fiduciario del Fideicomiso REIF de conformidad con lo antes dispuesto, así como toda otra actividad inherente al rol de Fiduciario enmarcado en la regulación en el país.

A continuación, se detallan a modo de ejemplo algunas de las tareas a ser desarrolladas por el Fiduciario del Fideicomiso REIF:

- Interactuar con la gobernanza.
- Contratar a los miembros del Comité de Inversiones de acuerdo a perfiles y roles definidos. Los integrantes del CI dependerán administrativamente del fiduciario.
- Interactuar con el equipo de la Unidad de Asistencia Técnica del *JP* descrito en *Apéndice I*.
- Registrar las operaciones cofinanciadas.
- Proveer servicios legales para los contratos de cofinanciación.
- Firmar los contratos de cofinanciación.
- Desembolsar las operaciones y realizar su correspondiente cobranza.
- Asegurar una contabilidad adecuada en relación con el Fideicomiso REIF y poder presentar informes financieros.
- Reportar sobre el patrimonio y actividades del fideicomiso REIF al Comité Estratégico y/o a ONUDI, a pedido de estos, cumpliendo también con los requerimientos de reporte que apliquen según la legislación y normativa vigentes.

En línea con los objetivos del fondo, para asegurar la sostenibilidad y el potencial de réplica, el fiduciario deberá cumplir con todas las obligaciones que le correspondan según la legislación y normativa vigentes de Uruguay.

C. Reclutamiento de los miembros de Comité de Inversiones

En esta parte, las propuestas de las empresas deberán describir y cotizar servicios de reclutamiento y administración de recursos humanos para cubrir las posiciones que conformarán el Comité de Inversiones. Este comité se encargará principalmente de la aprobación de las operaciones de cofinanciamiento en cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso REIF.

El Comité de Inversiones estará compuesto de la siguiente manera:

- *Chair*
- Experto en Finanzas
- Experto en Riesgo
- Experto en Impacto y Género
- Experto en Energía

Las propuestas deben sugerir valores indicativos para las remuneraciones del *Chair* (posición de dedicación completa) y de los demás miembros (posiciones de dedicación parcial, indicando precio de referencia por hora o número de horas por mes base y adicionales)

El reclutamiento producirá ternas de candidatos para cada una de dichas posiciones. La selección final será llevada a cabo por un comité evaluador conformado por miembros del Comité Estratégico, cuando se tenga una idea de la fecha final de la estructuración del fideicomiso, y será liderada por ONUDI. Los miembros del Comité de Inversiones serán contratados por el Fideicomiso REIF a través del Fiduciario. Las características principales de las distintas posiciones se encuentran en el *Apéndice IV – Posiciones del Comité de Inversiones*.

5. INSUMOS PROVISTOS

Se presentan como insumos los siguientes documentos:

- Apéndice I – Gobernanza y operativa del REIF
- Apéndice II – Flujo operativo de una operación de cofinanciación.
- Apéndice III – Contenido de la Hoja de Términos
- Apéndice IV – Posiciones del Comité de Inversiones
- Anexo I – Joint SDG Fund 2 Uruguay

6. SESIÓN INFORMATIVA

Está previsto realizar una sesión informativa con las empresas interesados para que conozcan mejor el objetivo de los servicios que se van a prestar y para orientarles sobre la preparación y presentación de la propuesta escrita, así como para responder a cualquier pregunta aclaratoria que se plantee durante la sesión. Se organizarán dos sesiones de la siguiente manera:

7. IDIOMA DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Las propuestas de trabajo elevadas por los oferentes deberán ser presentadas en idioma español e inglés. La versión inglesa prevalecerá en caso de discrepancias y/o ambigüedades.

8. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

El presente llamado tiene como objetivo recibir propuestas técnicas y económicas de servicios para llevar a cabo los trabajos mencionados en el punto 4 con las características descritas en estos TdR.

Para el producto A), las propuestas deberán incluir los antecedentes de la empresa relativos a la experiencia en estructuración de fideicomisos (en años de trabajo y en cantidad de fideicomisos estructurados), una descripción detallada del alcance,

metodología y plan de trabajo propuesto, información y antecedentes del equipo de trabajo, y la propuesta económica de los servicios.

Para el producto B), las propuestas deberán incluir los antecedentes de la empresa relativos a la experiencia como Fiduciario (en años de trabajo y en cantidad de Fideicomisos administrados), información y antecedentes del equipo de trabajo que conformará el Fiduciario, y la propuesta económica de los servicios.

Para el producto C), las propuestas deberán incluir los antecedentes de la empresa relativos a la experiencia en procesos de selección de personal (en años de trabajo) y la propuesta económica de los servicios.

9. PERFIL DE LAS EMPRESAS

El presente llamado tiene como objetivo recibir propuestas técnicas y económicas de servicios provistos por una empresa que cubra por sí misma todos los servicios requeridos o un grupo de empresas que se asocien para presentar una solución conjunta.

Los oferentes podrán formar consorcios o asociaciones (o la forma que estimen conveniente) entre distintas empresas a la hora de presentar una propuesta para el presente llamado. El contrato a firmar con ONUDI debe tener una sola contraparte, y será firmado por el líder del consorcio o asociación, subcontractando parte de los servicios, o mediante un acuerdo tripartito.

Para llevar a cabo los trabajos requeridos, se requiere cumplir con las siguientes características:

- Para el producto A), probada experiencia en estructuración de Fideicomisos, y un staff de profesionales con experiencia comprobable.
- Para el producto B), probada experiencia brindando servicios fiduciarios en Fideicomisos - financieros y de administración - , y un staff de profesionales con experiencia comprobable.
- Para el producto C), probada experiencia en procesos de selección de personal ejecutivo, y un staff de profesionales con experiencia comprobable.

Las empresas deberán tener marcada trayectoria en el mercado local como se ha especificado anteriormente, formar equipos de trabajo con profesionales idóneos en la materia, contar con oficinas establecidas en la República Oriental del Uruguay, estar legalmente registradas ante DGI y BPS y estar al día con las obligaciones tributarias correspondientes. Deberán además presentar los CVs del staff ejecutivo.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la selección de la propuesta ganadora se evaluarán los puntos que se enumeran a continuación:

Producto A)

- Experiencia en estructuración de Fideicomisos (Financieros y/o Administrativos) en función de la trayectoria en términos de número de años y del número y la calidad de los contratos.
- Alcance, metodología y plan de trabajo. Para evaluar esta sección se considerará que se cumple con las expectativas, cuando se presente un trabajo acorde al presente llamado, con un alcance bien definido, una clara descripción de la metodología de trabajo a aplicar, así como un plan de trabajo bien elaborado con plazos realistas que reflejen la carga de horaria y recursos dedicados necesarios para la concreción de los objetivos.
- Equipo de trabajo. A la hora de evaluar esta sección se considerará como que se cumple con las expectativas cuando:
 - El equipo de trabajo este conformado por profesionales idóneos en la materia, e incluye por los menos
 - Un/a abogado/a senior (mas de 10 años de experiencia y mas de 5 años de experiencia probada en estructuración de fideicomisos),
 - Un/a contador/a senior (mas de 10 años de experiencia y mas de 5 años de experiencia probada en estructuración de fideicomisos)

Dichos elementos se puntuarán de acuerdo con el criterio presentado en la tabla a continuación:

	Criterio de Puntuación	Puntaje (max)	Puntaje (min)
Antecedentes de la empresa		30	21
Experiencia en estructuración de Fideicomisos (Financieros y/o de Administración), contabilizada por cantidad de años de trabajo.	<5 años: años x 0.5 Entre 5-10 años: años x 0.75 >10 años: años x 1	15	
Experiencia en estructuración de Fideicomisos (Financieros y/o de Administración), en los últimos 5 años, contabilizada por cantidad y calidad de contratos realizados	<5 contratos: Q x 0.5 Entre 5-10 contratos: Q x 1 > 10 contratos: Q x 1.5 Q = Cantidad de contratos	15	
Alcance, Metodología y Plan de Trabajo		40	28
Enfoque general, metodología de trabajo, presentación del trabajo, plan de trabajo, cronograma de actividades	< Expectativas: 5 pts. Cumple expect.: 28 pts. > Expectativas: 40 pts.	40	

Equipo de Trabajo		30	21
Conformación calificaciones y experiencia relevante del equipo de trabajo	< Expectativas: 5 pts. Cumple expect.: 21 pts. > Expectativas: 30 pts.	30	
Totalas		100 pts.	70 pts.

Producto B)

- Experiencia brindando servicios fiduciarios en Fideicomisos (Financieros y/o de Administración)
- Equipo de trabajo. A la hora de evaluar esta sección se considerará como que se cumple con las expectativas cuando:
 - El equipo de trabajo este conformado por profesionales idóneos en la materia, e incluye por los menos
 - Un/a abogado/a senior (mas de 10 años de experiencia y mas de 5 años de experiencia probada formando parte de un fiduciario),
 - Un/a contador/a senior (mas de 10 años de experiencia y mas de 5 años de experiencia probada formando parte de un fiduciario)

Dichos elementos se puntuarán de acuerdo con el criterio presentado en la tabla a continuación:

	Criterio de Puntuación	Puntaje (max)	Puntaje (min)
Antecedentes de la empresa		70	49
Experiencia como Fiduciario en Fideicomisos (Financieros y/o de Administración), contabilizada por cantidad de años de trabajo.	<5 años: años x 1 Entre 5-10 años: años x 1.5 >10 años: años x 2	25	
Experiencia como Fiduciario en Fideicomisos (Financieros y/o de Administración), en los últimos 5 años, contabilizada por cantidad de Fideicomisos administrados	<5 Fideicomisos: Q x 1 Entre 5-10 Fideicomisos: Q x 1.5 > 10 Fideicomisos: Q x 2 Q = Cantidad de Fideicomisos actuando como Fiduciario	45	
Equipo de Trabajo		30	21
Conformación calificaciones y experiencia relevante del equipo de trabajo	< Expectativas: 5 pts. Cumple expect.: 21 pts. > Expectativas: 30 pts.	30	
Totalas		100 pts.	70 pts.

Producto C)

- Experiencia en procesos de selección de personal ejecutivo
- Equipo de trabajo. A la hora de evaluar esta sección se considerará como que se cumple con las expectativas cuando:

- El equipo de trabajo este conformado por profesionales idóneos en la materia.
- El staff ejecutivo del equipo de trabajo cuenta con experiencia probada de por lo menos 10 años en procesos de selección de personal para cargos gerenciales.

Dichos elementos se puntuarán de acuerdo con el criterio presentado en la tabla a continuación:

	Criterio de Puntuación	Puntaje (max)	Puntaje (min)
Antecedentes de la empresa		60	42
Experiencia como empresa de gestión de RRHH, contabilizado por cantidad de años de trabajo en el mercado local.	<5 años: años x 0.5 Entre 5-10 años: años x 1 >10 años: años x 1.5	30	
Experiencia en reclutamiento de posiciones gerenciales, contabilizado por la cantidad de procesos de selección en los últimos 5 años	<20 Procesos: Q x 0.5 Entre 20-30 Procesos: Q x 0.75 > 30 Procesos: Q x 1 Q = Cantidad de procesos de selección	30	
Equipo de Trabajo		40	28
Conformación calificaciones y experiencia relevante del equipo de trabajo	< Expectativas: 10 pts. Cumple expectativas: 28 pts. > Expectativas: 40 pts.	40	
Totalas		100 pts.	70 pts

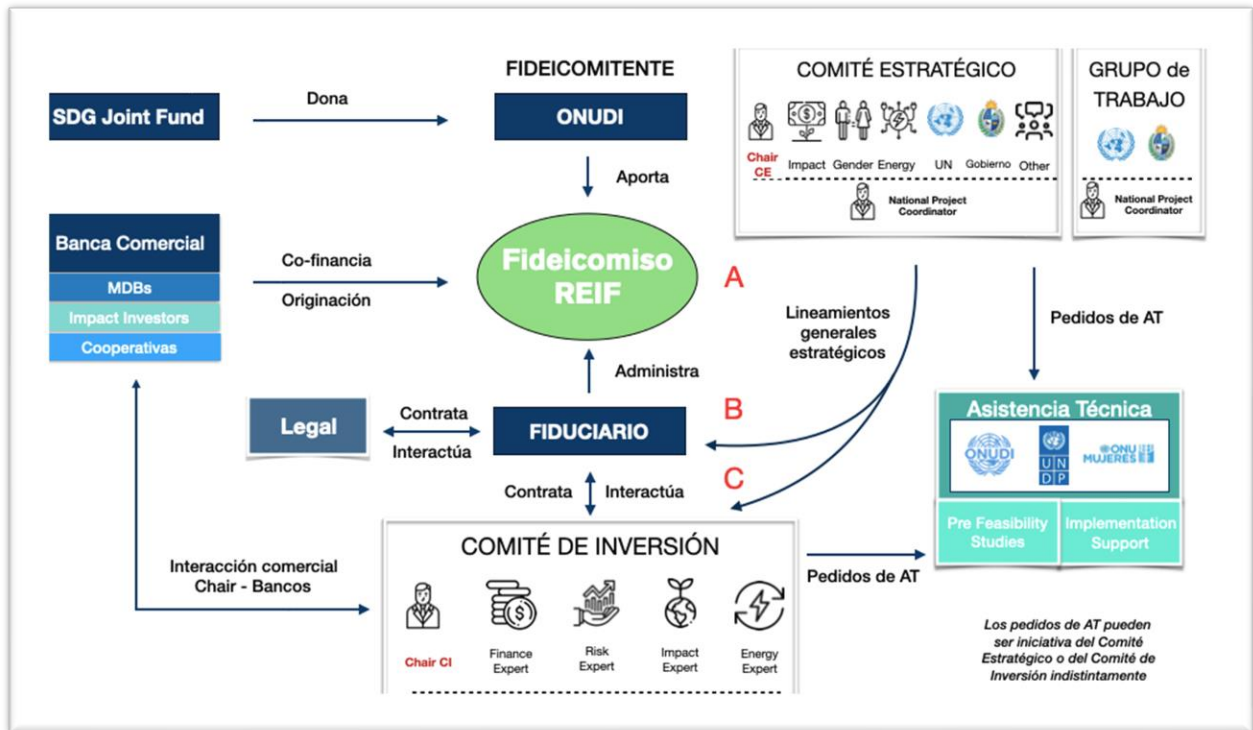
Las propuestas a considerarse como finalistas serán aquellas que obtengan el mínimo en todas y cada una de las secciones que componen los productos A, B y C, y de la sumatoria de los puntos de cada sección se obtendrá un puntaje final. Para calcular el puntaje final se ponderará el puntaje de cada uno de los productos de acuerdo al siguiente criterio: Productos A y B x 40% y Producto C x 20%.

Del grupo de propuestas finalistas, ONUDI contratará al contratante cuya propuesta haya sido considerada técnicamente aceptable y haya presentado el coste más bajo.

APÉNDICE I - GOBERNANZA y OPERATIVA del REIF

Introducción

En el marco del *Joint Programme (JP)* aprobado por el *Joint SDG Fund* y en particular en el del REIF que es uno de sus 4 componentes, se ha establecido una gobernanza de la forma que se expone a continuación, junto con las principales características de cada uno de los elementos que la componen y de las interacciones entre sí, ilustrado en el siguiente *Cuadro 1*.



Cuadro 1

El REIF será estructurado bajo la figura de un Fideicomiso, en principio de tipo Financiero, cuyo Fideicomitente será ONUDI. El Fideicomitente es el titular de los bienes que se entregan en propiedad al fideicomiso, para que sean destinados a los fines previstos en el acto constitutivo del mismo. ONUDI recibirá fondos por USD 7.0 MM en carácter de donación del *UN Joint SDG Fund* y los integrará para conformar el patrimonio autónomo del Fideicomiso. Dicho patrimonio autónomo será utilizado para financiar operaciones de deuda en proyectos de la 2da Transición Energética en (2ET) Uruguay, de acuerdo con lo previsto en la propuesta aprobada por el *Joint SDG Fund*.

Como todo Fideicomiso, el mismo será administrado por un Fiduciario encargado de administrar los bienes que integran el Fideicomiso de forma tal de cumplir con el encargo fiduciario, es decir, lograr los objetivos para los cuales fue creado. Para el caso del REIF, el Fiduciario será designado una vez que el Fideicomiso este estructurado.

Entre otras cosas será responsabilidad del Fiduciario:

- Cumplir con las instrucciones previstas en el Fideicomiso
- Disponer de los bienes y derechos que integren el patrimonio del Fideicomiso.
- Rendir cuentas por lo menos en forma anual.
- Llevar una contabilidad separada y guardar reserva de las operaciones, actos, contratos e información que se relacione con el fideicomiso.
- Es responsable por las obligaciones tributarias del fideicomiso
- Contratar en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas (SNU) a los miembros del Comité de Inversiones y liderado por ONUDI.
- Contratar los servicios de terceros que sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso (por ejemplo, servicios contables y legales).
- Presentar de forma semestral un *Reporte de Monitoreo de Cartera* con la información relativa al estado de las operaciones brindada por los cofinanciadores a través del *Chair* del comité de inversiones.

La solución propuesta para el caso concreto esta dada por las características del proyecto. Usualmente en la operación de un fondo de estas características se puede encontrar la figura de un *Fund Manager*, que tiene como cometido principal la promoción del fondo, originación de operaciones, análisis, aprobación y contratación de las operaciones. En el transcurso de la Fase 1, las dimensiones del REIF, su capacidad de fondeo, las restricciones dadas por la escala del país y la cantidad de proyectos a financiar hacen que dicha figura no sea viable entre otros aspectos en términos de costos. En la Fase 2 se proyecta que un *Fund Manager* continúe la administración del fondo.

En el caso del REIF las funciones de gestión del fondo se distribuyen y son asignadas entre los diversos actores intervinientes. La promoción del fondo la realizará el *Chair* del Comité de Inversiones, la originación de las operaciones la realizará principalmente la banca comercial y las aprobaciones las realizará el Comité de Inversiones. El Fiduciario contratará un estudio legal a los efectos de procesar la documentación de las operaciones, un estudio contable a los efectos de llevar la contabilidad del Fideicomiso, un auditor externo y los demás servicios requeridos en función de la administración del Fideicomiso.

Por último, dentro del *JP* existe un equipo de Asistencia Técnica liderado por el SNU, cuyo grado de especialización y experiencia en la materia, materializado a través de las distintas oficinas del sistema que operan en el país (ONUDI, ONU Mujeres, PNUD, etc.) será determinante para su implementación. El fondeo de esta unidad será en principio cercano a los USD 2.0 MM. Este es una Unidad en la que otros actores relevantes podrán participar y aportar tanto fondeo, como proyectos y capacidades institucionales.

Comité Estratégico (CE)

Este comité está integrado por 5 a 10 miembros. Entre ellos se incluirán representantes de las áreas relacionadas a Impacto, Género y Energía, así como también representantes del Gobierno a través de distintas entidades y del SNU a través de sus distintas agencias.

Por parte del Gobierno:

- Ministerio de Industria, Energía y Minería
- Ministerio de Ambiente
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- UTE

Por parte del SNU:

- Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas en Uruguay
- ONUDI
- PNUD
- ONU Mujeres en Uruguay

El CE contará con un *Chair* que será el punto de contacto de dicho comité con las demás figuras que intervienen en el Fideicomiso, en particular con el Fideicomitente (ONUDI), el Fiduciario y el Comité de Inversiones.

Asimismo, tendrá un/a Coordinador/a Nacional de Proyecto (CP) seleccionado por UN, quien tendrá la responsabilidad general de la gestión y ejecución efectiva del *JP* y los logros de los productos planificados y los objetivos establecidos. El CP será responsable de asegurar que todos los socios relevantes y partes interesadas institucionales estén involucrados e informados según corresponda, a fin de garantizar una cooperación óptima.

El CE tendrá la responsabilidad de orientar las actividades del *JP* y del REIF como uno de sus componentes, desde la perspectiva de estrategia. Buscará integrar las principales líneas estratégicas y tendencias globales en cuanto a Impacto, Género y Energía. El CE sugiere líneas generales de actuación, pero no tiene incidencia sobre las decisiones que toma el CI en referencia a operaciones a cofinanciar.

Concretamente en referencia al REIF, el CE será quien defina la Política de Inversiones que el mismo pueda llevar a cabo. Para su definición se basará en los objetivos y características establecidas en el *JP* en cuanto a Impacto, Género y Energía, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen pertinentes a medida que se acumule experiencia en la operación del REIF y nuevas soluciones tecnológicas relacionadas a la 2ET sean desarrolladas.

Asimismo, el CE podrá, en caso de considerarlo apropiado, elevar solicitudes a la Unidad de Asistencia Técnica del JP, principalmente para estudios de pre-factibilidad de soluciones tecnológicas relacionadas a la 2ET o viabilidad de modelos de negocios innovadores, considerando por ejemplo su grado de innovación o el impacto diferenciado en empresas lideradas o de propiedad de mujeres y los desafíos que enfrentan para acceder al capital.

Comité de Inversiones (CI)

Este comité se prevé esté integrado por 5 miembros. Entre ellos habrá 1 representante de cada una de las áreas de Finanzas, Riesgo, Impacto y Género, y Energía, todos coordinados por un *Chair*, que además será el encargado de realizar la promoción del REIF, identificando nuevas oportunidades con los bancos locales cumpliendo funciones asimilables a las de un Gerente Comercial. El *Chair* será una posición con dedicación plena, y será también el punto de contacto del CI con las demás figuras que intervienen en el Fideicomiso, en particular con el Fideicomitente (ONUDI), el Fiduciario y el Comité Estratégico.

El CI es el brazo ejecutivo del REIF, y tendrá la responsabilidad de decidir sobre la aprobación de las operaciones a ser cofinanciadas por el mismo. Para ello, se apoyará en el *due-diligence* y el análisis financiero, de riesgo, de impacto y de género de las propuestas de financiamiento provistas por los originadores de las operaciones, que serán principalmente bancos comerciales, aunque también otros actores tal y como muestra el *Cuadro 1*.

Actuando en conjunto los miembros del CI decidirán sobre la aprobación de las operaciones aportando cada uno su opinión de su área respectiva, aunque todos deberán tener una visión global de las operaciones para aprobación:

- El *Chair* del CI analizará en conjunto con los otros miembros los propuestos presentadas por los bancos, participando de las instancias de discusión para aprobación, entendiéndose como recomendable que él mismo no tenga voto a la hora de decidir sobre la aprobación de las propuestas, como mitigación de posibles conflictos de intereses relacionados a su función. Asimismo, al final de la Fase 1, el *Chair* deberá brindar apoyo para la levantamiento de fondeo para la implementación de la Fase 2.
- El miembro en la función de Finanzas revisará el análisis financiero provisto por el originador emitiendo su parecer sobre el proyecto.
- El miembro en la función de Riesgo revisará el análisis de riesgos provisto por el originador emitiendo su parecer sobre el proyecto.
- El miembro en la función de Impacto y Género analizará los proyectos desde la perspectiva de Impacto y emitirá su parecer sobre el proyecto. Para dicho análisis tendrá a disposición el *Impact Framework* del REIF. Se trata de una

herramienta de gestión de impacto basado en los Estándares de Impacto de los ODS para fondos de capital privado, que permite la identificación de inversiones alineadas con los ODS, mediante el análisis y la categorización de los impactos esperados y potenciales de los proyectos, al tiempo que proporciona un sistema de seguimiento y presentación de informes.

- El miembro en la función de Energía revisará y emitirá su parecer sobre el proyecto desde un punto de vista de la solución tecnológica a implementarse en el proyecto.

Para todas las posiciones, excepto la de *Chair*, se prevé que tengan una dedicación de tiempo parcial. Esto significa que serán remunerado por la cantidad de horas que efectivamente dediquen al proyecto REIF, y no serán posiciones fijas. Asimismo, las posiciones de experto en Finanzas y experto en Riesgo, durante la Fase 1 podrían ser llevadas a cabo por la misma persona.

Siendo que los temas de Impacto y Energía son las premisas fundamentales que deberán contemplar los proyectos a ser aprobados, se sugiere que los miembros en estas funciones tengan capacidad de veto sobre aquellas propuestas que no califiquen desde sus respectivas ópticas.

Asimismo, el CI podrá, en caso de considerarlo apropiado, elevar solicitudes al equipo de Asistencia Técnica del *JP*, principalmente para estudios de pre-factibilidad y/o apoyo de consultores especializados que apoyen a las empresas financiadas en el ajuste e implementación de las soluciones tecnológicas, y al mismo tiempo mitigando el riesgo tecnológico y de implementación, contribuyendo al éxito de los proyectos. Si el CI lo entendiera pertinente puede llegar a condicionar la aprobación de una operación a que a que el equipo de Asistencia Técnica del *JP* aprueba la correspondiente solicitud de asistencia técnica.

Grupo de Trabajo (GT)

El mismo estará integrado por Staff Técnico de las Agencias de Naciones Unidas así como personal técnico de las contrapartes del Gobierno. El/La Coordinador/a Nacional de Proyecto REIF participará activamente de las reuniones y llevará la agenda de trabajo, informando a posterior por mail de los acuerdos establecidos.

Este grupo mantendrá una frecuencia de reuniones quincenal y cada uno de los miembros deberá informar los avances operativos y acuerdos alcanzados a los correspondientes miembros institucionales del Comité Estratégico, para de esta forma permitir una implementación adecuada y fluida del proyecto.

APÉNDICE II - FLUJO OPERATIVO DE UNA OPERACIÓN DE COFINANCIACIÓN

El flujo operativo de las operaciones de cofinanciación seguirá generalmente una lógica como la descrita a continuación:



Al CI llegarán diversas propuestas de cofinanciamiento principalmente a través de los bancos comerciales, que tengan en sus carteras proyectos aprobados o para aprobar que cumplan con la Política de Inversiones del Fideicomiso REIF. También existe la posibilidad que se reciban propuestas de crédito de Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDBs) y otros inversores de Impacto. Todos los proyectos deberán llegar con su correspondiente análisis financiero y de riesgo llevado a cabo por los respectivos originadores. Los mencionados análisis financieros y de riesgos serán revisados y complementados por un análisis de Impacto y Género, y de los aspectos de Energía por los integrantes de CI.

El arribo de propuestas al Fideicomiso REIF será producto del trabajo realizado por el *Chair* del CI con los potenciales cofinanciadore, principalmente los bancos comerciales. Existe también la posibilidad que el mismo CI identifique e impulse operaciones que tenga interés en financiar y busque en los bancos comerciales, MDBs o Inversores de Impacto el apoyo para cofinanciar los proyectos.

En cualquiera de los casos el Fideicomiso REIF podría cofinanciar operaciones -en principio - en una proporción 30%-70%, permitiendo que su porción de la financiación (30%) tenga un perfil de capital concesional y que por ejemplo asuma la primera pérdida, o que sea el último en cobrar. En cualquiera de las formas previstas, este mecanismo facilita la participación de actores privados, que de otra manera no invertirían en dichas operaciones por el perfil de riesgo. Todas estas modalidades de concesionalidad serán definidas por el CE en la Política de Inversiones.

El CI sesionará con una frecuencia en principio mensual, condicionado a la demanda (no sesionará si no hay operaciones). La documentación de las operaciones deberá ser entregada a los miembros del CI con una antelación mínima para que los miembros puedan analizarla y formular preguntas si fuera le caso. Los proyectos serán presentados al CI por el *Chair* que actuará como vínculo con los originadores de las operaciones incluyendo la canalización de información entre los originadores y los miembros del CI.

Los proyectos serán analizados por los miembros del CI de acuerdo con lo especificado en el anexo de Gobernanza en su sección referida al CI. En sus sesiones el CI tomará decisiones sobre las operaciones aprobando, aprobando condicionalmente o rechazando las mismas, y en este último caso indicando si la operación rechazada puede volver a ser presentada o no. La aprobación condicional puede referirse a condiciones particulares de una operación, o si fuera el caso, a la aprobación de una asistencia técnica que el CI solicite al equipo de Asistencia Técnica del *JP*.

Las sesiones del CI deben ser documentadas en actas que detallen la agenda, las operaciones analizadas y las decisiones tomadas. El CI a través del *Chair* informará a los originadores y al Fiduciario de las decisiones sobre las operaciones documentadas en actas. Para el caso de aprobaciones, el Fiduciario en su rol de administrador, informará su área legal o en su defecto al estudio legal contratado para preparar y ejecutar la documentación de las operaciones en coordinación con los cofinanciadores, para que proceda a redactar la documentación. El área legal del Fiduciario o estudio legal contratado asesorará al REIF sobre las diversas formas de contratación de las distintas operaciones en cada caso, aunque se favorecerá la utilización de un contrato tipo para evitar una excesiva heterogeneidad de la documentación. El *Chair* estará a disposición del estudio legal en caso de dudas u obstáculos en su proceso.

Con el contrato debidamente redactado, el Fiduciario firmará los contratos verificando que los mismos reflejan de manera fiel lo aprobado por el CI, y procederá a realizar los desembolsos según lo pactado en los contratos.

Una vez que las operaciones estén en marcha, el Fiduciario interactuará con los cofinanciadores en el monitoreo de las operaciones, recibiendo los pagos de capital e intereses y realizando los registros correspondientes. Existe la posibilidad de que ciertas operaciones deban experimentar cambios en sus condiciones (reprogramaciones, reestructuraciones, etc.) las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Inversiones, e implementadas por el Fiduciario. En la eventualidad de tener que realizar la recuperación de operaciones en mora el Fiduciario trabajará con los cofinanciadores apoyado por su departamento legal, o estudio legal contratado. En todo momento el Fiduciario podrá apoyarse en el *Chair* del CI en el relacionamiento con los originadores.

APÉNDICE III – HOJA DE TÉRMINOS

Las operaciones a ser analizadas por el REIF serán provistas por los originadores de las mismas, que serán principalmente bancos comerciales. El REIF se apoyará en las Hojas de Términos de dichas instituciones y de otras eventuales entidades originadoras.

Sin embargo deberán cubrir por lo menos los siguientes aspectos:

- Monto y Moneda,
- Finalidad del crédito (que deberá estar en marcada en la Política de Inversiones),
- Esquema de desembolsos,
- Tasa de interés compensatorio propuesta,
- Cronograma de pagos de intereses,
- Cronograma de amortizaciones de capital,
- Garantías
- Otras condiciones aplicables a la operación.

APÉNDICE IV – POSICIONES DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación se detallan las posiciones que tendrá el comité de inversiones, y una breve descripción del cargo;

▪ **Chair**

Responsabilidades del *Chair* del Comité de Inversiones

- Implementación de las estrategias de inversión de las REIF establecidas por el Comité Estratégico.
- Desarrollar planes de inversión en línea con la estrategia definida considerando la posición de la REIF y las circunstancias del mercado, siempre considerando la esencia del fondo en términos de impacto.
- Enlace entre el Comité de Inversiones, los bancos comerciales (y otros posibles cofinanciadores) y otras partes interesadas.
- Representar y promover el REIF en el mercado.
- Representar al Comité de Inversiones ante el Comité Estratégico y el Fiduciario.
- Responsable de la originación (vía interacción con la banca comercial) de las operaciones a ser financiadas por el fondo.
- Analizar, junto con otros miembros del Comité de Inversiones, las operaciones crediticias presentadas por los bancos comerciales.
- Monitorear el desempeño de la cartera reportando al Comité Estratégico y al Fiduciario.

Requisitos para *Chair*

- Licenciatura en Finanzas o Administración. Maestría en Finanzas, Economía o Administración de Empresas altamente valorada.
- Más de 10 años de experiencia en el sector bancario, institución financiera no bancaria, especialmente orientada al desarrollo.
- Se valorará mucho el conocimiento de la inversión de impacto, la financiación verde, las inversiones ASG, entre otros.
- Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con las contrapartes empresariales de alto nivel.
- Excelente juicio empresarial, habilidades analíticas y de toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación sólidas y efectivas, voluntad de comprometerse con todas las partes interesadas.
- Sólido conocimiento del sistema bancario nacional, la contabilidad y la normativa aplicable del Banco Central.
- Fluidez en inglés tanto oral como escrito

▪ **Experto en Riesgos**

Responsabilidades del Experto en Riesgos

- Elaborar informes de riesgo de las operaciones de crédito, con una recomendación final al Presidente del Comité de Inversiones para la aprobación del proyecto.
- Realizar análisis de riesgo y validación de las operaciones crediticias presentadas, de acuerdo con la Política de Inversiones de la REIF.
- Analizar los riesgos actuales e identificar los riesgos potenciales que están o pueden estar afectando al Fondo. Recopilar y analizar documentación, estadísticas, informes y tendencias del mercado.
- Revisión y análisis de métricas y datos como operaciones crediticias, cartera en riesgo, flujo de caja, provisiones y otros temas que podrían revelar comportamientos fraudulentos.
- Realizar ajustes para evitar riesgos en los métodos de operación actuales para minimizar sus riesgos futuros.

Requisitos para Experto en Riesgos

- Licenciatura en Finanzas o Administración. Maestría en Finanzas, Economía o Administración de Empresas altamente valorada.
- Comprensión completa de los objetivos, valores y políticas del fondo, y las mejores prácticas de gestión de riesgos.
- Excelentes habilidades comunicativas, tanto escritas como habladas.
- Excelentes habilidades analíticas y de resolución de problemas.
- Capacidad para manejar información privada, sensible y confidencial de manera adecuada.
- Sólido conocimiento práctico de la gestión de riesgos y experiencia previa trabajando con riesgos.
- Experiencia trabajando con fondos de inversión.

▪ **Experto en Finanzas**

Responsabilidades del Experto en Finanzas

- Realizar análisis financiero y validación de los proyectos presentados al REIF.
- Elaborar informe financiero del proyecto y presentar una recomendación final al Presidente del Comité de Inversiones para la aprobación del crédito.
- Monitorear las operaciones financieras dentro del Fondo (operaciones de crédito, cartera en riesgo y otras transacciones).
- Recopilar, interpretar y revisar información financiera.

Requisitos para Experto en Finanzas

- Licenciatura en Finanzas o Administración. Maestría en Finanzas, Economía o Administración de Empresas altamente valorada.
- 5-8 años de experiencia en análisis contable y / o financiero
- Capacidad para sintetizar grandes cantidades de datos complejos en información procesable
- Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con las contrapartes empresariales de alto nivel.
- Excelente juicio empresarial, habilidades analíticas y de toma de decisiones.
- Excelente uso demostrado de Excel, Word y PowerPoint

▪ **Experto en Impacto y Género**

Responsabilidades del Experto en Impacto y Género de REIF

- Realizar análisis técnico y validación de los proyectos presentados al REIF, aplicando el Marco de Impacto de la REIF incluyendo evaluación de género.
- Elaborar el informe técnico del proyecto y determinar la recomendación final al Presidente del Comité de Inversiones para la aprobación del proyecto.
- Determinar la asistencia técnica adicional requerida por las empresas para fortalecer la medición de impacto y la presentación de informes del proyecto presentado al REIF, discutir los términos de referencia de esta asistencia técnica con las empresas, al coordinador del JP (SE) y el presidente del Comité de Inversiones.
- Desarrollar un informe anual de desempeño de impacto de la cartera de REIF basado en el Marco de Impacto

Requisitos para Experto en Impacto y Género

- Licenciatura en Ciencias Sociales o Ambientales, maestría en áreas relacionadas con el desarrollo sostenible y especialización en género altamente valorada.
- Más de 8 años de experiencia en desarrollo sostenible
- Más de 5 años de experiencia en medición e informes de impacto
- Más de 5 años de experiencia en evaluación de género
- Conocimiento de los estándares de impacto de los ODS
- Conocimiento de las finanzas ESG
- Es deseable el conocimiento del mercado nacional del Sector Energético (empresas y tecnologías)
- Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con socios comerciales de alto nivel.
- Excelente juicio empresarial, habilidades analíticas y de toma de decisiones.

- Habilidades de comunicación sólidas y efectivas, voluntad de comprometerse con todas las partes interesadas.
- Fluidez en inglés tanto oral como escrito

▪ **Experto en Energía**

Responsabilidades del Experto en Energía

- Realizar análisis técnico y validación de los proyectos que se presenten al REIF (evaluación preliminar), el experto analizará parámetros técnicos relacionados con aspectos cruciales de Energía (por determinar).
- Desarrollar la evaluación de riesgos del proyecto desde un punto de vista técnico (parámetros por determinar)
- Determinar la asistencia técnica adicional requerida por las empresas para fortalecer los aspectos técnicos del proyecto presentado al REIF, discutir los términos de referencia de esta asistencia técnica con las empresas, el coordinador del JP (SE) y el presidente del Comité de Inversiones.
- Desarrollo de evaluaciones internas de las propuestas de proyectos, fortalezas y debilidades de la empresa para desarrollar las transiciones energéticas propuestas, considerando aspectos energéticos comerciales (precios de la energía, contratos potenciales con UTE, otros).
- Elaborar el informe de viabilidad técnica del proyecto y determinar la recomendación final al Presidente del Comité de Inversiones para la aprobación del proyecto (desde la perspectiva de Energía)
- Elaborar un informe técnico para cada proyecto (aprobado por el REIF) que refleje los principales indicadores básicos de Energía para el análisis de inversión de Impacto (insumos para el experto del Marco de Impacto) y elaborar un plan de seguimiento para los indicadores básicos de energía.

Requisitos para Experto en Energía

- Grado en Ingeniería, maestría en Energías Renovables altamente valorada.
- Más de 5 años de experiencia en el Sector Energético, especialmente relacionado con Tecnologías de Energías Renovables.
- Conocimiento del mercado nacional del Sector Energético (empresas y tecnologías)
- Capacidad para trabajar y comunicarse eficazmente con las contrapartes comerciales de alto nivel.
- Excelente juicio empresarial, habilidades analíticas y de toma de decisiones.
- Habilidades de comunicación sólidas y efectivas, voluntad de comprometerse con todas las partes interesadas.
- Fluidez en inglés tanto oral como escrito.